

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.** Santa Marta, 15 de marzo de 2021. Señora Jueza: A su despacho el presente proceso, informando que el apoderado de la parte demandante solicita la entrega del título judicial consignado por COLPENSIONES por concepto de agencias en derecho y costas procesales, solicitando la terminación del proceso.



ARIEL JOSE BARRIOS HERNANDEZ <arielbarriosh@hotmail.com>

Vie 12/03/2021 7:53 AM

Para: Juzgado 02 Laboral Circuito - Magdalena - Santa Marta

Santa Marta, marzo 12 de 2021

Señora  
JUEZ SEGUNDO LABORAL DE SANTA MARTA  
E.S.D.

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, AHORA PROCESO EJECUTIVO, PROMOVIDO POR LA SEÑORA, CARMEN SOFIA BARROS INSIGNARES, CONTRA, LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES".

Radicacion: 47 001 31 05 002 2018 00091 00

Asunto: Solicitando Entrega de Título Judicial.

ARIEL JOSÉ BARRIOS HERNANDEZ, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 7.931.199, expedida en San Juan (Bolívar), abogado titulado y en ejercicio de la profesión, portador de la tarjeta profesional No 62.161 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderado judicial de la señora CARMEN SOFIA BARROS INSIGNARES, de acuerdo con el poder que obra en el expediente, ante su despacho vengo muy respetuosamente, para solicitarle, ordenar la entrega del título judicial, con el cual se cancelaran las Costas Procesales y Agencias en Derecho, causadas en el presente proceso. Sirvase en consecuencia, con mucho respeto, remitirlo electrónicamente al Banco Agrario de esta ciudad y, ordenar el pago del mismo; hecho lo anterior, le solicito Dar por Terminado el presente asunto y ordenar su Archivo.

Le agradezco a usted señora juez, se sirva informar, el acatamiento de esta solicitud.

Cordialmente,

ARIEL JOSÉ BARRIOS HERNANDEZ  
C. C. No 7.931.199, expedida en San Juan (Bolívar).  
T. P. No 62.161 del Consejo Superior de la Judicatura.

Que verificado el portar del Banco agrario se constata la existencia del título judicial N° 442100001003794 del 10 de marzo de 2021 por valor de \$ 3.439.550 consignado por COLPENSIONES con el cual se cancela el total del crédito de este proceso. Que el apoderado ARIEL BARRIOS HERNANDEZ, cuenta con facultad para recibir **según poder visto a folio 1 del expediente.** Provea

**AURA ELENA BARROS MIRANDA.**

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
SANTA MARTA – MAGDALENA**

Santa Marta, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**REF. EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO SEGUIDO POR  
CARMEN SOFIA BARROS INSIGNARES contra COLPENSIONES.  
RADICACION 47.001.31.05.002. 2018.00091.00**

Hágase entrega al doctor ARIEL JOSE BARRIOS HERNANDEZ, con C.C. No. 7.931.199 y T.P 62.161 C.S.J, en calidad de apoderado de la señora CARMEN SOFIA BARROS INSIGNARES, el título judicial No. 442100001003794 del 10 de marzo de 2021 por valor de \$3.439.550, con la cual se paga la totalidad del crédito.

Cumplido lo anterior:

Declárese terminado el proceso por pago total de la obligación.

Levántense las medidas cautelares y Archívese el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**



**MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.  
JUEZA**

